| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | |
|---|---|
| **INFORMACIÓN CONTRATO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** | |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO** | CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO** | MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - OFICINA DE PROMOCIÓN TURISTICA |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | **2026PT-39 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN EL SECTOR TURISMO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)** |
| **FECHA DE EMISIÓN**: | **ENERO DE 2026** |

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

**Tabla de Contenido**


*I. Introducción* ..... 2

*II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".* ..... 2

*III. Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual* ..... 18

*IV. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"* ..... 20

V. Características del proceso de contratación y propuesta económica ..... 29

VI. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" ..... 32

VII. Marco Regulatorio ..... 32

*VIII. Aspectos Técnicos* ..... 33

X. Análisis de Riesgo ..... 36

XI. Conclusiones ..... 42

## *I. Introducción*

**EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**, a través del Despacho de la Oficina de Promoción Turística, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***CONTRATACIÓN DIRECTA.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

## *II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente Contrato Interadministrativo, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de 2026PT-39 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN EL SECTOR TURISMO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el *Municipio de San José de Cúcuta* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[2]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el

[2] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.
A continuación, se presenta el análisis del sector.

Es tradicional reconocer la existencia de unas relaciones con auténticas implicaciones jurídicas entre las diferentes administraciones públicas, las cuales son indispensables para el normal funcionamiento del Estado. Así, puede evidenciarse fácilmente que entre las administraciones públicas existen relaciones de coordinación, de cooperación, de jerarquía, consultivas, de conflicto, de control, etc. Ahora bien, también es cierto que el ordenamiento jurídico establece diversas formas jurídicas mediante las cuales se instrumentalizan esas relaciones entre las administraciones públicas, todas las cuales implican la aplicación de fundamentos teóricos y regímenes jurídicos muy diversos.

**El Contrato de la administración** puede sintetizarse como es el negocio jurídico bilateral de la administración en virtud del cual ésta se vincula con otra persona jurídica pública o con una persona jurídica o natural privada para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de f unciones administrativas, fines que, como es obvio, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política). En el Contrato de la administración sólo es indispensable que una de las partes sea pública; no es necesario que ambas lo sean, puesto que aquél puede ser celebrado también con particulares (v. gr. convenios de apoyo a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución o convenios de ciencia y tecnología regulados en los decretos 393 y 591 de 1991). En todo caso, independiente de si se celebra con otra administración pública o con particular, con el convenio debe buscarse el cumplimiento conjunto de funciones administrativas sin llegar a delegarlas, salvo en el convenio de descentralización por colaboración. El convenio de la administración constituye un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.

Concepto de Contrato interadministrativo

los Contratos interadministrativos, son aquellos por medio de los cuales dos entidades públicas se unen para cumplir cada una de las funciones asignadas por la ley, pero que pueden ser desarrolladas de forma conjunta con el fin de satisfacer un interés mutuo. Los Contratos Interadministrativos son aquellos que se suscriben entre entidades estatales, con el único objetivo de satisfacer intereses comunes y fines constitucionales y legales que son competencias propias de las instituciones que los celebran. En los precisos términos de la facultad contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y de los principios de cooperación y de colaboración armónica, las entidades estatales podrán asociarse "(…) con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

A través de estos Contratos las entidades podrán coordinar, cooperar, colaborar y/o distribuir competencias, para el cumplimiento de funciones administrativas que involucren un interés común perseguido.

Características

- Los Contratos interadministrativos únicamente se celebran entre entidades estatales.
- En este tipo de instrumento contractual las entidades se organizan o se asocian mediante la celebración de Contratos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, para dar cumplimiento a las funciones administrativas asignadas a cada una de las partes o para prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.
- Este tipo de contratación puede celebrarse debido a la autorización contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.
- En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable a este tipo de contratos es la contratación directa y, en consecuencia, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado decreto, por lo que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa en las condiciones señaladas en la mencionada norma.
- Su consecución tiene la finalidad de aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos etc., que conlleven al desarrollo de funciones propias de las entidades intervinientes, las cuales deben haber sido asignadas por la constitución, la ley, reglamentos, estatutos etc.
- Se debe observar cuidadosamente el principio de economía en su sentido más elemental, es decir, la celebración del Contrato debe ser más económica y eficiente que la realización de cualquier otra modalidad de selección para lograr el cubrimiento de sus funciones.
- Se podrán aunar esfuerzos técnicos, administrativos y/o financieros (aportes de las entidades) sin que ello implique la transferencia de recursos de una a otra entidad para que esta adquiera bienes y/o servicios.
- No es obligatoria la estipulación de garantías quedando a discreción de la entidad su exigencia, lo cual deberá ser analizado en cada caso concreto.
- Los Contratos interadministrativos se encuentran excluidos de la aplicación de cláusulas o estipulaciones excepcionales ya que estos Contratos no se regulan por la Ley 80 de 1993, sino en razón a los preceptos constitucionales de colaboración y cooperación entre entidades y las reglas contenidas en la Ley 489 de 1998.
- Dentro de esta modalidad se encuentran los denominados Contratos marco, en los cuales se realiza un acuerdo o alianza sin que con ello se comprometan recursos financieros (aportes de las partes), logísticos y humanos de una entidad. Esta modalidad permite establecer que para el desarrollo de las actividades del Contrato se suscribirán Contratos o contratos derivados, cada uno de los cuales se desarrollarán de acuerdo con las modalidades de contratación establecidas en la normatividad vigente en materia contractual, según el Manual de Contratación.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, podemos manifestar que el Contrato interadministrativo es el negocio jurídico en el cual están presentes dos entidades públicas en desarrollo de relaciones interadministrativas cuyo objeto es coordinar, cooperar, colaborar o distribuir competencias en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos negociales. La anterior definición merece las siguientes puntualizaciones:

- Los sujetos del Contrato interadministrativo deben ser aquellos que pueden formar parte de una relación interadministrativa y no simplemente Inter orgánica, pues en el segundo caso estaremos frente a acuerdos Inter orgánicos, por las razones indicadas atrás.
- La coordinación implica que cada uno de los sujetos negociables va a realizar separadamente sus funciones, pero en cuanto sean concordantes para lograr un fin común; se trata de mantener una separación de competencias, pero para ejercerlas de tal manera que se logre evitar una duplicidad de funciones y esfuerzos e ineficiencias. En relación con esta clase de coordinación, es preciso hacer notar que esta debe ser voluntaria entre las partes y no alude al concepto de coordinación tradicional donde un superior jerárquico impone medidas para la integración de las partes.

- La cooperación, en cambio, se refiere a una ayuda, un auxilio, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz. Es decir, cada una de las partes ejerce sus propias competencias, que son diferentes pero que es necesario relacionar para efectos de realizar la función administrativa de una manera más eficiente.
- La colaboración, por su parte, se refiere al apoyo que una entidad específica presta a otra, desde su propio ámbito de competencias, para que de esta manera se logre cumplir la función de la entidad apoyada, lo cual interesa también a quien presta el apoyo, pero, en todo caso, no es su propia función o competencia. En otras palabras, en la colaboración una entidad apoya a otra para que cumpla su propia competencia, pero cuyo cumplimiento interesa a la entidad que presta el apoyo.
- La distribución de competencias puede darse simplemente cuando una competencia muy general es asignada a dos entidades y estas distribuyen competencias específicas para ejecutar lo general, evitando duplicidad de funciones y al mismo tiempo logrando una eficiente gestión contractual.

Para el siguiente **estudio de mercado** se tendrá en cuenta lo establecido por La Ley 1150 de 2007 la cual establece que se podrán celebrar contratos y/o Contratos interadministrativos siempre que las **obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora** señalada en la Ley o en sus reglamentos.

Para la celebración de este tipo de Contratos interadministrativos, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones legales: i) las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos; ii) no podrán celebrarse contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública utilizando esta modalidad de selección con instituciones de educación superior públicas, Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o federaciones de entidades territoriales; iii) si la Entidad Estatal ejecutora no está en competencia con el sector privado o si la ejecución no tiene relación directa con el desarrollo de la actividad, la ejecución del contrato interadministrativo estará sometido a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Ahora, la celebración de contratos o Contratos interadministrativos debe ser el resultado de una planeación adecuada del Proceso de Contratación por la Entidad Estatal, de manera que los estudios previos permitan concluir que este negocio jurídico es la mejor alternativa para satisfacer su necesidad y generar mayor valor por dinero. En conclusión, es posible que las Entidades Estatales celebren Contratos interadministrativos si su finalidad es cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo y siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

Por su parte para este **estudio de mercado** se tendrá en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. **La contratación directa** para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. (Decreto 1510 de 2013, artículo 79). Aunado a ello, el DECRETO 0591 DE 1991 Art. 2 numeral 3 reza: "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica".

**LA EMPRESA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO –, SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DESARROLLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCION INSTITUCIONAL.**

**AGREGACIÓN MACROECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A DESARROLLAR**

Clasificación Internacional Industrial Uniforme[3] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

***SECCIÓN M: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS*****,** que relaciona las actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados**.** que su vez, tiene la subclase denominada**,** *División 73: Publicidad y estudios de mercado*; en este segmento se incorporar las actividades de creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición. También se incluye la realización de estudios de mercado.

- Actividad 7310: Publicidad; que incluye:

  *El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.*

  *La creación y la realización de campañas de publicidad*

***SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:*** esta sección comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Esta a su vez, tiene la *División 94: Actividades de asociaciones***;** el cual comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

- **9499:** Actividades de otras asociaciones n.c.p

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

**Clasificación análoga:** Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

[3] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

**Importancia del Sector:** En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Entidades relacionadas con el Contrato Interadministrativo

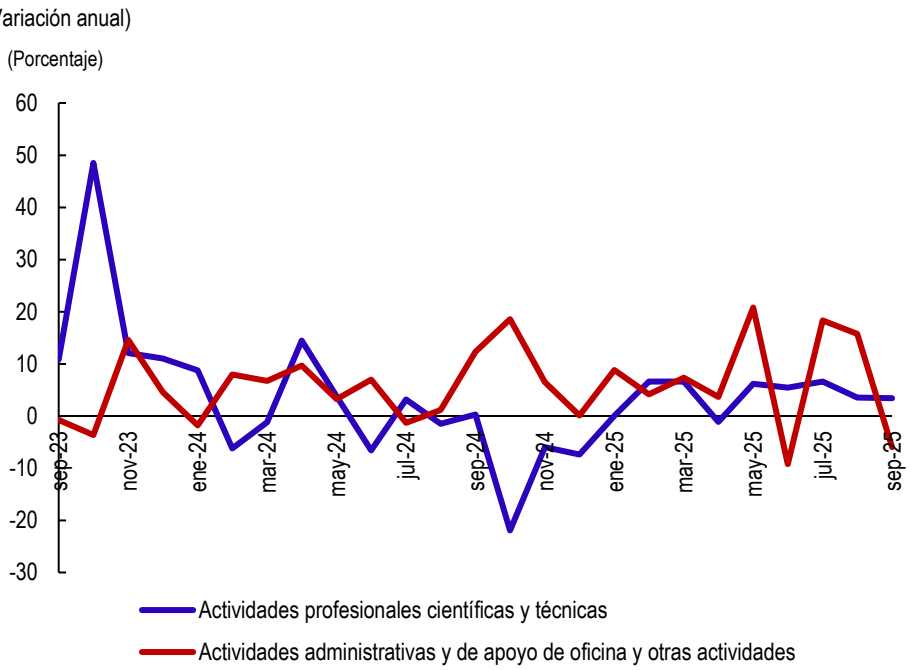
| | |
|---|---|
| **CANAL TRO LTDA** | EMPRESA DE EXPOSICION DE CUCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S. Y CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S. |
| **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** | OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA |

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en septiembre de 2025** catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

**Gráfico 5**
**Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas**




Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3%

en los ingresos nominales, al tiempo que el personal ocupado creció en un 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

**Cuadro 1.**
**Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas**

(Variación anual)

| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Periodo* | *Personal ocupado sin agencias* | *Personal ocupado total* | *Personal permanente* | *Personal temporal directo* | *Temporal por agencias* |
| sep-24 | 2,1 | 1,1 | -0,8 | 4,1 | -11,5 |
| oct-24 | 3,9 | 2,9 | -2,2 | 7,9 | -8,7 |
| nov-24 | 7,7 | 6,5 | -2,6 | 14,7 | -7,5 |
| dic-24 | 9,1 | 7,8 | -5,0 | 19,1 | -9,5 |
| ene-25 | 5,2 | 3,8 | -7,9 | 14,8 | -17,7 |
| feb-25 | 4,0 | 2,1 | -5,8 | 11,1 | -22,7 |
| mar-25 | 4,2 | 2,5 | -4,5 | 10,3 | -19,4 |
| abr-25 | 5,1 | 3,0 | -4,2 | 11,6 | -23,2 |
| may-25 | 6,2 | 5,0 | -3,1 | 12,6 | -10,9 |
| jun-25 | 5,6 | 3,7 | -3,2 | 11,5 | -21,6 |
| jul-25 | 3,8 | 2,2 | -4,2 | 9,0 | -19,7 |
| ago-25 | 4,5 | 3,0 | -3,9 | 9,9 | -17,6 |
| sep-25 | 5,4 | 3,9 | -2,2 | 10,3 | -17,2 |

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 6,6% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

## ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible

el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

**Cuadro 2**
**Nacional. Índice de confianza comercial**

(Variación anual)

| Componente | 2024 | | 2025 |
|---|---|---|---|
| | Agosto | Julio | Agosto |
| | Porcentaje | | |
| Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio | 25,4 | 45,9 | 39,9 |
| Nivel de existencias | 2,5 | 7,4 | 2,5 |
| Expectativas de situación económica para el próximo semestre | 18,5 | 43,0 | 42,0 |
| **Índice de Confianza Comercial - ICCO** | **13,8** | **27,2** | **26,5** |

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

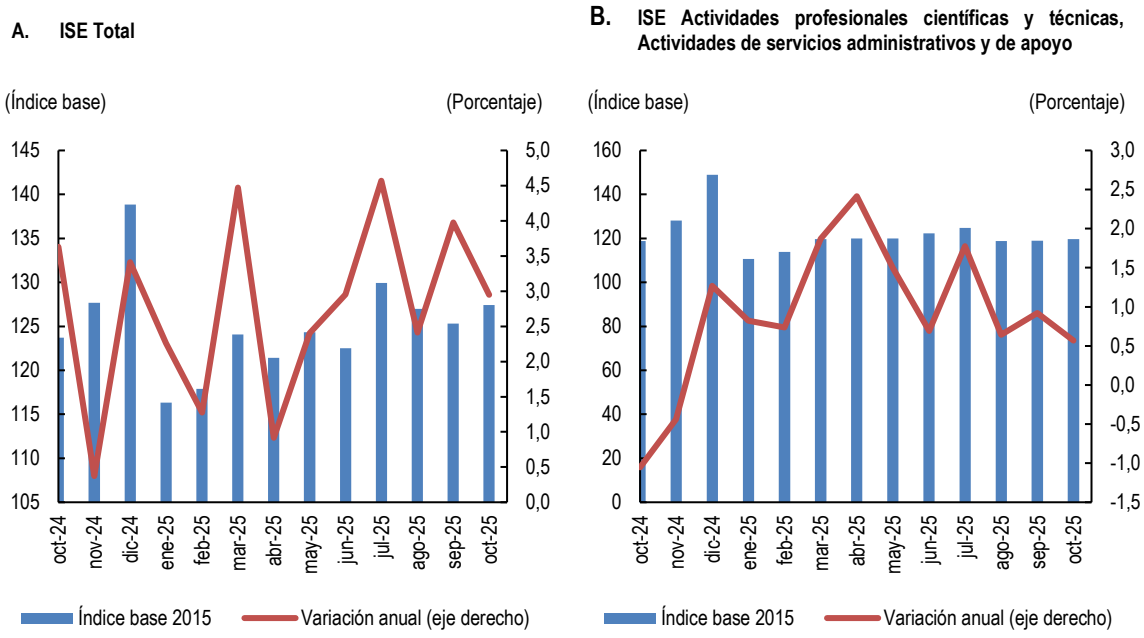
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

## ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en

**octubre del 2025** el índice base se ubicó en 127,4 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 2,9% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

**Gráfico 6**
**Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones**



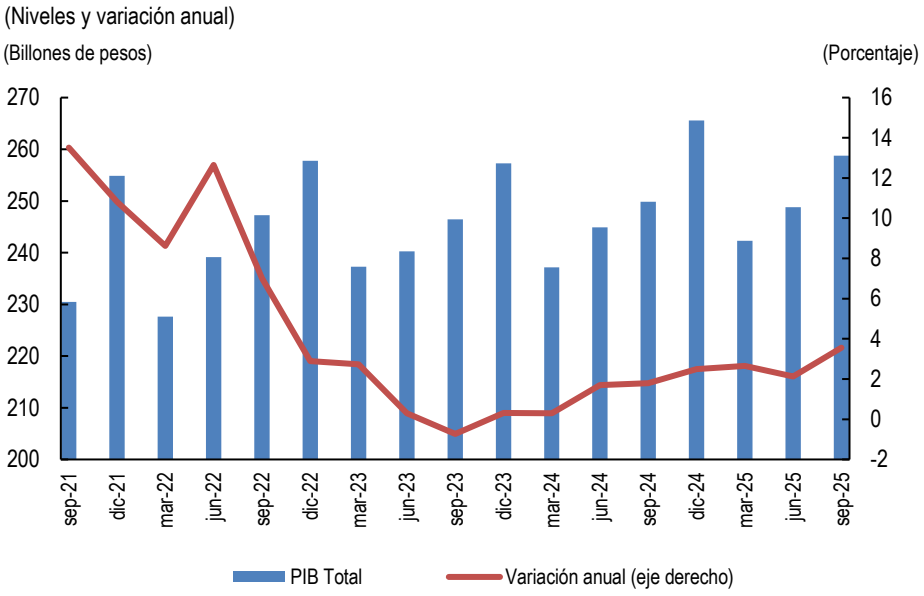

Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,6% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,2 billones de pesos); pese a esa buena dinámica, en el segundo terció del año la tasa se ubicó en términos interanuales en un 2,1%. Continuo a esta senda, el registro más actual evidenció que la economía colombiana creció a un ritmo del 3,6%, siendo este el indicador más alto en los últimos doce trimestres.

**Gráfico 7**
**Nacional. Producto interno bruto**



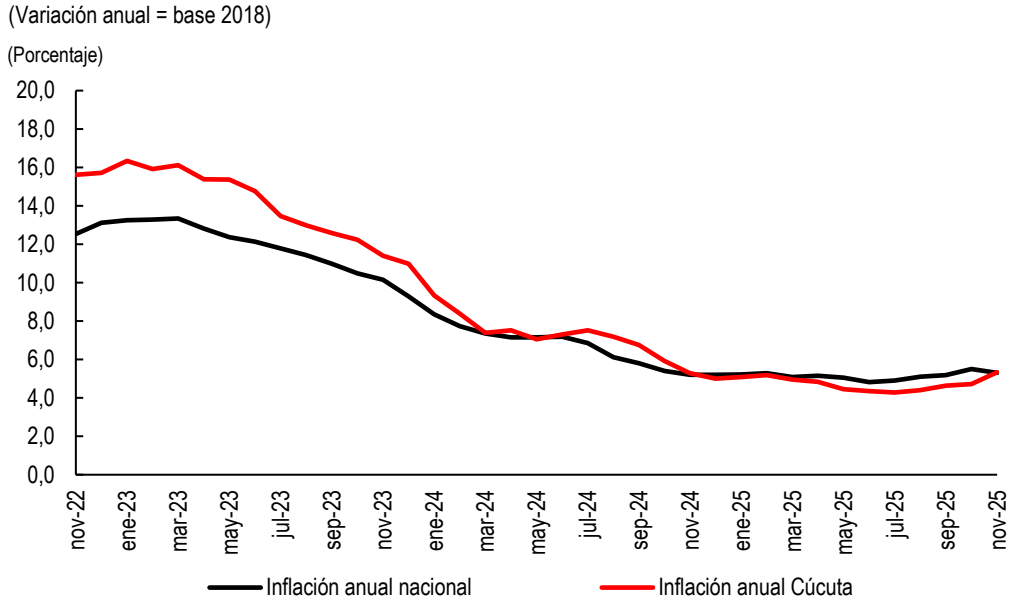

Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

## INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **noviembre del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,30% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se situaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones de bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y, por último, Información y comunicación (-1,10%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

**Gráfico 8**
**Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor**




Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de noviembre **del 2025** fue del 5,03g% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

**Cuadro 3**
**Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto**

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

| Bienes y servicios | nov-25 | |
|---|---|---|
| | Nacional | Cúcuta |
| Alimentos y bebidas no Alcohólicas | 5,74 | 6,73 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 6,46 | 3,94 |
| Prendas de vestir y calzado | 2,00 | 5,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 5,29 | 3,69 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 3,50 | 2,13 |
| Salud | 6,88 | 7,99 |
| Transporte | 5,33 | 4,20 |
| Información y comunicación | 1,09 | 2,22 |
| Recreación y cultura | 0,57 | 2,44 |
| Educación | 7,36 | 8,29 |
| Restaurantes y hoteles | 7,65 | 7,12 |
| Bienes y servicios diversos | 4,79 | 5,03 |
| **Total** | **5,30** | **5,03** |

Fuente: DANE; elaboración propia.

**SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE**

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

**Cuadro 2**
**Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente**

(Evolución)

| AÑO | SALARIO MÍNIMO | VARIACIÓN/INCREMENTO | ACUERDO |
|---|---|---|---|
| 2014 | 616.000 | 4,5% | Decreto |
| 2015 | 644.350 | 4,6% | Decreto |
| 2016 | 689.455 | 7,0% | Decreto |
| 2017 | 737.717 | 7,0% | Decreto |
| 2018 | 781.242 | 5,9% | Decreto |
| 2019 | 828.116 | 6,0% | Consenso |
| 2020 | 877.803 | 6,0% | Decreto |
| 2021 | 908.526 | 3,5% | Decreto |
| 2022 | 1.000.000 | 10,7% | Consenso |
| 2023 | 1.160.000 | 16,0% | Consenso |
| 2024 | 1.300.000 | 0,12% | Consenso |
| 2025 | 1.423.500 | 9,0% | Decreto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2026 | 1.750.905 | 23,0% | Decreto |

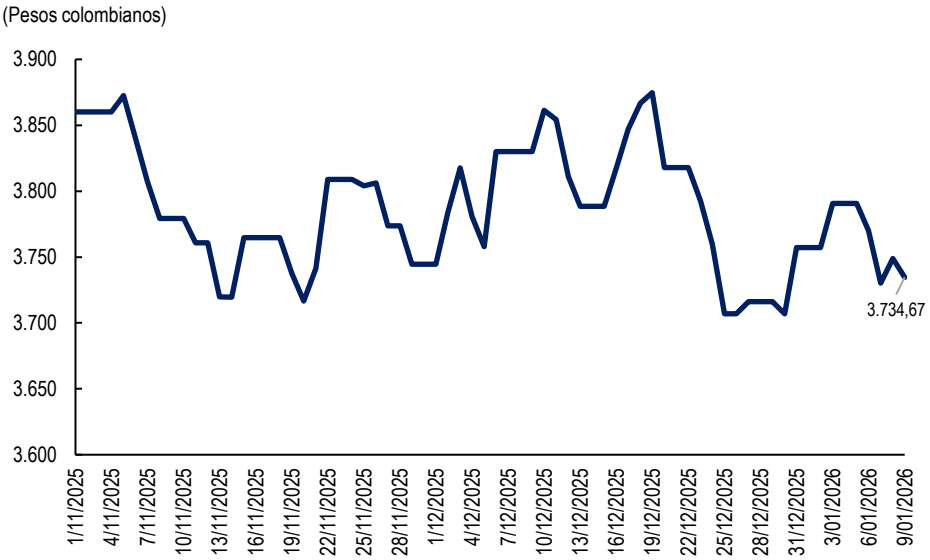
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

**Gráfico 9**
**Nacional. Tasa representativa del mercado**

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)




Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia cerró el jueves 8 de enero de 2026 con una cotización en $ 3.748,83 (la divisa registró un precio mínimo de $3.707 y un máximo de $3.760 con 1.535 transacciones y se han negociado US$1.354 millones) marcando un incremento de 17,61 con respecto a la dinámica del día previo. Por su parte, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) publicada por el Banco de la República para la apertura del mercado del 9 de enero de 2026 es de 3.734,67.

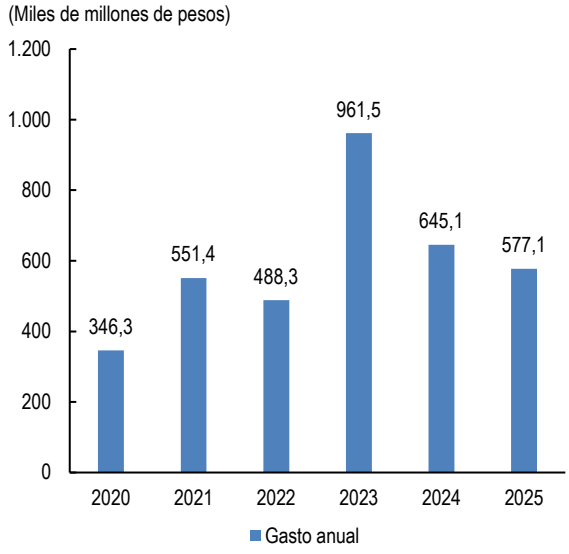
***III. Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual***

**Modelo de abastecimiento Estratégico:** Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual; De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 40.788 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 3,6 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 961 mil millones de pesos a través de 8.110contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado .5877 contratos cuyas cifras que alcanzan los 577 mil millones de pesos.

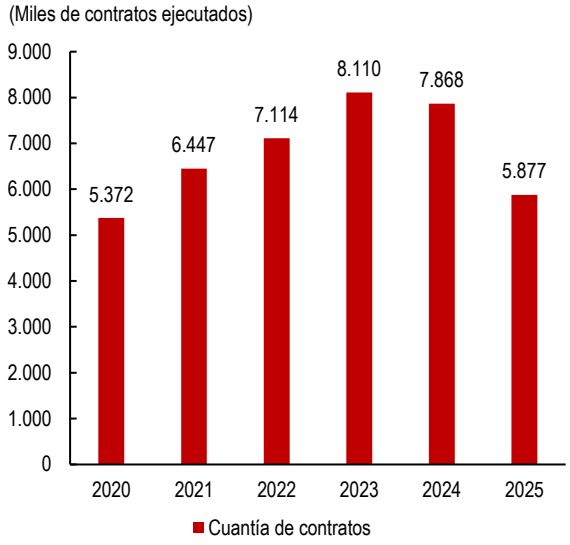
**Gráfico 7**
**Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación**

(Niveles y variación anual)

**A. Total, gasto anual monetario**




**B. Total, contratos**

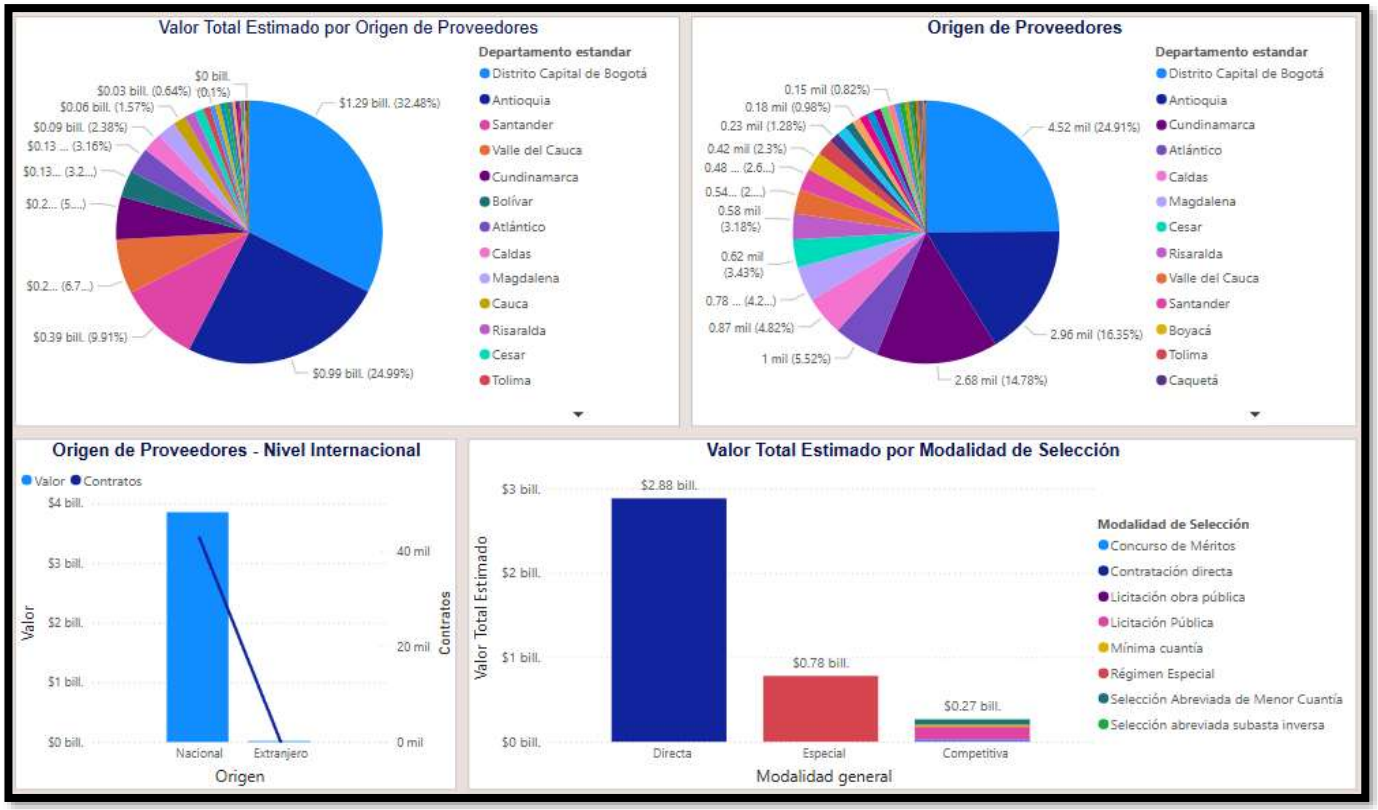



Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

En norte de Santander desde el 2020 se han ejecutado 189 contratos con la categorización comercial del presente proceso de contratación; las cuantías asociadas escalaron a 18,9 mil millones de pesos. En el Municipio de San José de Cúcuta, en el periodo de tiempo en mención, se han desarrollado 14 contratos, cuyas sumas se ubicó en 3,8 mil millones de pesos.

Por su parte, bajo estos registros, la contratación directa tuvo una especial representación, toda vez que a través de esta modalidad se ejecutaron compras de servicios conforme a la clasificación UNPSC por valor de 2,5 billones de pesos. A pesar de este registro, las sumas totalizadas por procesos competitivos alcanzaron los 216 mil millones de pesos, en donde la Licitación Pública y la Selección abreviada de menor cuantía fueron los de mayor contribución. Por régimen especial se han desarrollado compras públicas por valor de 735 mil millones de pesos.

*Comportamiento del gasto*




Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Desde el lado de la oferta, a nivel nacional existen 16 mil proveedores (de los cuales el 98% no son proveedores plurales en los contratos ejecutados) y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Cúcuta hay 14 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

***IV. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"***

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para aterrizar esta articulación interinstitucional, y determinar las condiciones de idoneidad, la Oficina de Promoción Turística del Municipio de Cúcuta, planteó el cumplimiento de los siguientes cuatro factores en los potenciales implementadores del proceso

| | |
|---|---|
| Idoneidad relacionada con el objeto del Contrato Interadministrativo | - La articulación interinstitucional debe impactar en las acciones matriculadas dentro de las actividades técnicas establecidas en el marco técnico del proceso. Qué de manera técnica la propuesta solicitada por la entidad guarde linealidad con el despliegue de servicios de promoción turística, propuestas por el Municipio de San José de Cúcuta. |
| Experiencia relacionada con el objeto de la contratación. (articulación con entidades territoriales). | - Experiencia en desarrollo de proyectos similares que se hayan articulado con entidades territoriales o el Municipio de San José de Cúcuta, en los que la transformación integral del territorio a través de la promoción institucional, aspectos que se trazan en la presente articulación. |
| Constitución y naturaleza jurídica | - Que la entidad con la que se articule, su constitución sea pública, y la que oferta de valor se encamine al establecimiento de alianzas público-privadas en proyectos de alto impacto, en los que el fortalecimiento de las capacidades locales, eficiencia en ejecución, y estándares de calidad en las actividades que prevén dentro del marco técnico. |
| Experiencia metodológica en el diseño y estrategias de seguridad | - Pertinencia de la institución pública en el desarrollo y ejecución de proyectos que fortalezcan el progreso en los territorios, en los que se articulen esfuerzos público-privados, en la gerencia de proyectos y la producción de espacios de promoción del sector turístico, en escenarios especializados de interacción comercial. |

## ANÁLISIS E IDONEIDAD

La EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., con sigla WORLD GO COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901990330-0, es una sociedad de economía mixta de orden descentralizado municipal, organizada bajo el modelo de sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su socio mayoritario es la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, con una participación del 52 %, según consta en la compilación de sus estatutos.

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

La sociedad se constituyó mediante acta del 15 de septiembre de 2025, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 18 de septiembre de 2025, con el número 94032474 del Libro IX, bajo la denominación comercial de EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., WORLD GO COLOMBIA S.A.S. Su régimen jurídico se deriva tanto de sus propios estatutos como del Código de Comercio, la Ley 1258 de 2008 y demás normas complementarias aplicables.

Fundamento institucional

La creación de esta sociedad responde a una decisión estratégica del Municipio de San José de Cúcuta de contar con una entidad especializada, técnica y operativa, encargada de la planeación, gestión, dirección y ejecución de eventos de gran formato, ferias, exposiciones, congresos y proyectos de alto impacto económico, turístico y empresarial. Dicho modelo se articula bajo un esquema de economía mixta que combina capacidades públicas y privadas, similar al utilizado por entidades consolidadas a nivel nacional, como:

- La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI – CORFECALI.
- La CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE BLANCOS Y NEGROS – CORPOCARNAVAL

Estas entidades han demostrado ser instrumentos eficientes para la promoción territorial, la organización de eventos de gran magnitud y la dinamización económica de sus regiones, a través de la articulación de recursos públicos y privados en marcos de derecho privado. La EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S. adopta un modelo institucional análogo, orientado a la gestión especializada de eventos y a la promoción turística y cultural del territorio, con el objetivo de convertirse en el vehículo principal para posicionar a Cúcuta como destino turístico, empresarial y de inversión.

Marca Ciudad y estrategia de posicionamiento

La constitución de la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S. se enmarca en una estrategia institucional moderna e innovadora del Municipio para el posicionamiento de la ciudad mediante la consolidación de una Marca Ciudad sólida, coherente y sostenible. La Marca Ciudad es una estrategia integral de identidad, posicionamiento y promoción territorial, que busca construir y comunicar una propuesta de valor diferenciadora capaz de atraer turismo, inversión, eventos, talento y oportunidades económicas.

Este modelo no se limita a un logo o campaña publicitaria, sino que comprende un sistema de gestión permanente basado en:

- La promoción de los atributos culturales, turísticos y productivos de la ciudad.
- La organización de eventos de alto impacto.
- La presencia constante en escenarios nacionales e internacionales especializados.
- La articulación pública-gprivada para la generación de desarrollo económico

A nivel internacional, ciudades como Nueva York han consolidado su Marca Ciudad mediante estrategias de promoción territorial sostenidas, apoyadas en la organización de grandes eventos culturales, empresariales y feriales, la participación continua en foros internacionales de turismo y negocios y la colaboración entre el gobierno local y entidades especializadas. La marca “NYC” funciona

como una plataforma global de oportunidades que impulsa el turismo, la inversión, las industrias creativas y eventos de talla mundial, demostrando que la gestión profesional de la Marca Ciudad es un activo económico estratégico.

En el contexto nacional, ciudades como Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá han adoptado modelos similares, creando entidades especializadas de economía mixta para liderar la organización de eventos, ferias y exposiciones que fortalecen su marca territorial, dinamizan la economía local y posicionan la ciudad en el mapa nacional e internacional.

En este marco, la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S. – WORLD GO COLOMBIA S.A.S. se configura como el instrumento institucional idóneo para liderar la estrategia de Marca Ciudad "Cúcuta Ciudad Destino". Al ser una sociedad de economía mixta creada específicamente para diseñar, planear y ejecutar eventos de gran magnitud, ferias y exposiciones, permite proyectar a Cúcuta a nivel regional, nacional e internacional, consolidándola como destino turístico, corporativo y de inversión.

La existencia de una entidad especializada garantiza que la Marca Ciudad no dependa de esfuerzos aislados o coyunturales, sino que se convierta en una política de promoción continua, ejecutada con criterios empresariales, técnicos y estratégicos, lo que asegura sostenibilidad y resultados medibles. A través de la gestión de esta empresa, el Municipio de San José de Cúcuta podrá:

- Construir una identidad territorial clara y competitiva.
- Incrementar la visibilidad en mercados turísticos y de inversión.
- Atraer ferias, congresos y eventos de alto impacto.
- Fortalecer el tejido empresarial y el empleo local.
- Posicionar a Cúcuta como una ciudad moderna, dinámica y abierta al mundo

En consecuencia, la creación de esta empresa responde a una estrategia integral de Marca Ciudad, alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales, y constituye una herramienta clave para el desarrollo económico, turístico y empresarial de San José de Cúcuta

Naturaleza jurídica y objeto social

De conformidad con sus estatutos y la normativa aplicable, la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., WORLD GO COLOMBIA S.A.S., puede celebrar contratos interadministrativos, acuerdos y convenios, en atención a su naturaleza jurídica y su objeto social, definido como:

"Toda actividad de naturaleza industrial y comercial y lícita encaminadas a la planeación, gestión, dirección, evaluación y ejecución de programas, proyectos, planes y políticas de desarrollo con enfoque productivo y comercial para posicionar a Cúcuta como ciudad destino y la región como vitrina del turismo corporativo de negocios e inversión regional, nacional y extranjera"

En desarrollo de dicho objeto, la sociedad podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

Gestión logística y operativa de eventos, ferias empresariales, industriales, culturales y turísticas, congresos, encuentros, foros, seminarios, conciertos, ferias de emprendimiento y de negocios, tanto nacionales como internacionales.

Incentivo, apoyo y organización de proyectos y eventos de ciencia y tecnología, economía sostenible, ferias agropecuarias y agroindustriales, artesanales y encuentros deportivos en el territorio municipal, regional y demás zonas donde opere, con el fin de fortalecer la productividad y competitividad.

Promoción, operación y gestión logística de las ferias de Cúcuta y de otros eventos o ferias regionales, nacionales e internacionales relacionados con la marca "Cúcuta Ciudad Destino".

Diseño, planeación, gestión y producción de todo tipo de eventos de carácter cultural, industrial, deportivo, artístico y religioso, a nivel regional, nacional e internacional.

Celebración de contratos interadministrativos, convenios, acuerdos y contratos privados, con entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, incluyendo traslados de recursos.

Articulación de recursos públicos, privados y con organizaciones no gubernamentales, para promover la inversión social y contribuir al desarrollo regional y a la eficiencia y eficacia en las intervenciones territoriales.

Gestión de recursos, articulación, planeación y ejecución de proyectos en todas sus etapas (prefactibilidad, factibilidad, consultoría y obra) relacionados con infraestructura turística y recreativa, en beneficio del desarrollo y la explotación del sector turístico en la región.

Promoción de la competitividad mediante asesoría, acompañamiento y fomento a los sectores de intervención, en articulación con la entidad territorial y el sector productivo regional, con el fin de optimizar la generación de dividendos, el desarrollo territorial, la creación de nuevas empresas y proyectos productivos con valor agregado, lo que a su vez propende por el incremento de ingresos municipales por impuestos de industria y comercio y la generación de empleo.

Operación a nivel nacional.

Creación de filiales y participación en otras sociedades, con autorización de la Asamblea General y conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Adecuación al objeto contractual

De acuerdo con su objeto social principal, la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., WORLD GO COLOMBIA S.A.S., fue concebida expresamente para desarrollar actividades industriales, comerciales y de gestión de eventos orientadas al posicionamiento de Cúcuta como ciudad destino y de la región como vitrina del turismo corporativo, de negocios e inversión, tanto a nivel regional como nacional e internacional. Esta finalidad guarda correspondencia directa y específica con el objeto contractual relacionado con la ejecución del stand institucional en la Vitrina Turística ANATO 2026.

Entre las actividades misionales y más directamente relacionadas con dicho objeto contractual se encuentran:

Gestión logística, operativa y estratégica de eventos, ferias empresariales, industriales, culturales y turísticas de gran magnitud.

Planeación, diseño, producción y ejecución integral de ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

Promoción de la marca territorial "Cúcuta Ciudad Destino" en escenarios especializados.

Articulación de recursos públicos y privados para fortalecer el sector productivo, turístico y de eventos.

Gestión de proyectos relacionados con infraestructura y servicios turísticos.

Estas actividades no solo son conexas, sino esenciales y nucleares al objeto social de la empresa, lo que evidencia que fue creada específicamente para asumir encargos de este tipo. La entidad constituye, por tanto, el vehículo institucional idóneo para la ejecución de proyectos de alto impacto y visibilidad para el Municipio.

Ventajas del modelo de economía mixta

La naturaleza mixta de la sociedad permite aprovechar la experiencia, el conocimiento técnico y las capacidades operativas de sus socios privados, quienes poseen trayectoria en la organización y ejecución de eventos empresariales, comerciales y promocionales. A su vez, la participación mayoritaria del Municipio garantiza el alineamiento con las políticas públicas, los planes de desarrollo y los objetivos institucionales, así como el debido control sobre los recursos públicos.

Este modelo de gobernanza mixta fortalece la eficiencia, eficacia y especialización en la ejecución contractual, superando las limitaciones operativas propias de la administración central. A su vez, permite que el Municipio cuente con una entidad especializada en turismo, eventos y promoción territorial, concebida como una plataforma empresarial y de exposición de ciudad, análoga a las grandes corporaciones feriales del país.

Pertinencia contractual

Del análisis anterior se desprende que los servicios requeridos por la Alcaldía de San José de Cúcuta y las obligaciones derivadas del contrato guardan una relación directa con el objeto principal y las actividades conexas de la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S., WORLD GO COLOMBIA S.A.S., en la medida en que:

Fue creada expresamente para la planeación y ejecución de eventos de gran magnitud.

Su objeto social se ajusta de manera directa y específica al objeto contractual.

Opera bajo un modelo de sociedad de economía mixta que articula capacidades públicas y privadas.

Permite posicionar a Cúcuta mediante un esquema empresarial de promoción territorial y turística, comparable con las principales corporaciones feriales del país y con la estrategia de Marca Ciudad.

Garantiza eficiencia, especialización y enfoque estratégico en la ejecución de los recursos públicos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S, CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S cuenta con la experiencia de los contratos ejecutados por sus accionistas fundadores privados, los cuales se relacionan a continuación:

| N° | Monto | Objeto de contrato | Entidad Contratante | | Fecha inicio | Fecha terminación | Departamento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | Socio Ejecutor | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.910.533.100,00 $ | EJECUTAR EL PROYECTO APROBADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. DG-0001 DE 2024 ... | SENA DIRECCION GENERAL DIRECCI ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 8/10/24 | 15/03/25 | BOGOTA |
| 2 | 1.815.308.000,00 $ | EJECUTAR EL PROYECTO APROBADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DG 0001 DE 2018 DE ... | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 31/07/18 | 28/11/18 | BOGOTA |
| 3 | 1.474.282.060,00 $ | EJECUTAR EL PROYECTO APROBADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DG01 DE 2020 DEL PR ... | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 13/07/20 | 31/03/21 | BOGOTA |
| 4 | 752.879.700,00 $ | EJECUTAR EL PROYECTO APROBADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. DSNFT-0001-FCE- ... | SENA DIRECCION GENERAL DIRECCI ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 15/10/25 | 31/12/25 | BOGOTA |
| 5 | 108.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA Y ASOPARTES PARA LOGRAR FORTALECER EL CONOCIMIEN ... | NORTE DE SANTANDER CAMARA DE C ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 29/07/24 | 26/12/24 | NORTE DE SANTANDER |
| 6 | 61.538.460,00 $ | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA Y ASOPARTES PARA EL APOYO E IMPLEMENTACION DE E ... | NORTE DE SANTANDER CAMARA DE C ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 20/05/25 | 30/11/25 | NORTE DE SANTANDER |
| 7 | 30.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA Y LA | NORTE DE SANTANDER CAMARA DE C ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 25/10/23 | 25/11/23 | NORTE DE SANTANDER |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ASOCIACION PARA LLEV ... | | | | | |
| 8 | 25.000.000,00 $ | 4600069928 SECRETARA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DESARROLLO ECONOMICO METROPARQU ... | ANTIOQUIA METROPARQUES ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 31/05/18 | 1/06/18 | ANTIOQUIA |
| 9 | 25.000.000,00 $ | 4600069928 SECRETARA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DESARROLLO ECONOMICO METROPARQU ... | ANTIOQUIA METROPARQUES ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 31/05/18 | 1/06/18 | ANTIOQUIA |
| 10 | 15.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA DE SAN ... | NORTE DE SANTANDER - CUCUTA - ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 10/11/25 | 7/11/25 | NORTE DE SANTANDER |
| 11 | 15.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE EXPOPARTES ORIENTE 2024 Y XTREME FEST BUC ... | SANTANDER CAMARA DE COMERCIO D ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 14/11/24 | 14/12/24 | SANTANDER |
| 12 | 10.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS; TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBE ... | GOBERNACION NORTE DE SANTANDER ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 7/11/25 | 26/11/25 | NORTE DE SANTANDER |
| 13 | 8.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE ADELANTAR ACCIONES PARA LA ORGANIZACION Y REALIZAC ... | SANTANDER CAMARA DE COMERCIO D ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 22/08/22 | 6/09/22 | SANTANDER |
| 14 | 5.000.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE | NORTE DE SANTANDER CAMARA DE C ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES | 19/03/20 | 20/03/20 | NORTE DE SANTANDER |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | COMERCIO DE CUCUTA Y ASOPARTES CON EL FIN DE ... | | – ASOPARTES | | | |
| 15 | 1.420.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS PARA LA REAIIZACI6N DEL FORO PUERTAS BILATERALES AL COMERCIO EXT ... | SANTANDER CAMARA DE COMERCIO D ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 12/10/23 | 27/10/23 | SANTANDER |
| 16 | 1.190.000,00 $ | SEPARATA REVISTA AUTOS Y PARTES PARA SER INCLUIDA EN LA REVISTA DE LA FERIA DE E ... | VALLE DEL CAUCA CAMARA DE COME ... | ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRÍZ Y SUS PARTES – ASOPARTES | 2/06/23 | 10/06/23 | VALLE DEL CAUCA |
| 17 | 7.200.000,00 $ | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CÁMARA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO “PARCHE HAMBURGUESERO”, ORIENTADO A FOMENTAR LAFORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, ASÍ COMO FORTALECER LA COMPETITIVIDAD LOCAL Y LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES. ADICIONALMENTE, BUSCA GENERAR ESPACIOS DE NETWORKING, OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y UN IMPACTO POSITIVO EN LAS | CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA ZONA CAOBOS-ASOCAOBOS | 30/09/25 | 17/10/25 | NORTE DE SANTANDER |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VENTAS Y LA PROYECCIÓN DEL SECTOR GASTRONÓMICO, INTEGRANDO A EMPRESARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SEGÚN PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO | | | | | |

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Oficina de Promoción Turística, dada la imperiosa necesidad de poner en marcha la estrategia turística "Cúcuta Ciudad Destino" requiere realizar el contrato interadministrativo para adelantar el objeto contractual " 2026PT-39 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN EL SECTOR TURISMO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO"; para lo cual realizó el estudio de mercado pertinente, así como el análisis jurídico y técnico, encontrando que, de conformidad con su misionalidad y fin de su creación y constitución, la opción favorable para la Entidad, y que cumple con las necesidades descritas es la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S, CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S, adscrita al municipio de San José de Cúcuta, la cual cumple con el objeto y actividades a desarrollar, poniendo al servicio del municipio su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, aprovechando su capacidad técnica y la idoneidad para ejecutar este proyecto, conforme a la ficha técnica que hace parte integral de los presentes estudios.

Es por ello que, con el fin de dar cumplimiento a las funciones y objetivos misionales antes mencionados, de acuerdo a la necesidad del servicio, mediante oficio, se realizó invitación al Representante Legal de la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S, CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S, a presentar propuesta para suscribir contrato interadministrativo entre el municipio de San José de Cúcuta representado a través de la OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y dicha entidad con el fin de realizar a el objeto contractual ya descrito; teniendo en cuenta que esta es una entidad de economía mixta adscrita al Municipio y que cuenta con la misionalidad, el perfil, la idoneidad y la experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con este tipo de servicios requeridos por la entidad territorial.

Que mediante Acta de idoneidad suscrita por la Jefe de la Oficina de Promoción Turística del municipio de San José de Cúcuta; se verifica y acredita la idoneidad y la Experiencia de la EMPRESA DE EXPOSICIÓN DE CÚCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S, CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S.

## *V. Características del proceso de contratación y propuesta económica*

1. **OBJETO DEL CONVENIO:** 2026PT-39 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA EN EL SECTOR TURISMO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CÚCUTA CIUDAD DESTINO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa – Convenio Interadmistrativo.
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El Contrato interadministrativo se estima que se desarrolle en el término de Dos (2) meses**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor designado y la entidad con la cual se realizará el convenio.

1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El valor del presente Contrato Interadministrativo asciende a **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00);** para la consolidación de cifra, se realizó un proceso de consulta de precios a todo costo de productos técnicos establecidos, por medio de la creación de un evento de cotización, Solicitud de Información de Proveedores (SIP), a través de plataforma SECOP II; esto según su clasificación de bienes y servicios UNSPSC, con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801, con la descripción del bien adquirir bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo Se solicitó cotizar las unidades de cada producto según componente de servicio.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado a través de SIP, conforme a las condiciones técnicas del proceso, la respuesta a la solicitud a proveedores arrojó cuantías unitarias y globales las cuales contribuyeron a orientar las cuantías-precio de referencia, conforme a la necesidad requerida por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. El balance fue el siguiente:

BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICADO: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Evento de cotización: **SG-SIP-008-2026**

Detalle: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONSULTA DE APORTES ECONÓMICOS Y ESTABLECIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE EXPOSICION DE CUCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S. Y CON SIGLA WORLD GO COLOMBIA S.A.S.

Proveedores estimados por plataforma: 900
Proveedores interesados: 1
Proveedores con respuesta a cotización e interés en el proceso de contratación:1

Proveedores con respuesta a evento de cotización:

- **EMPRESA DE EXPOSICION DE CUCUTA CIUDAD DESTINO S.A.S**

*Recursos que amparan el Contrato interadministrativo:*

| ACTIVACION DEL STAND ANATO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **ACTIVIDADES** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR TOTAL (GLOBAL)** |
| **1** | **LOGISTICA DE PARTICIPANTES PARA ACTIVACION Y ATENCIÓN EN STAND** | Al talento humano del territorio que representará a la ciudad en el evento, deberá proveérseles:<br><br>a) Para representantes que residan fuera de Bogotá:<br><br>1. Transporte ida y vuelta<br>2. Transporte dentro de la ciudad<br>3. Hospedaje y alojamiento (según tiempo de participación en el evento).<br>4. Alimentación<br>5. Seguros de viaje (sí aplica)<br><br>b) Para representantes que residan en Bogotá:<br><br>1. Transporte dentro de la ciudad<br>2. Alimentación (según tiempo de participación en el evento). | Servicio a todo costo (Representantes) | 20 | $50.000.000 |
| **2** | **LOGISTICA DE PROMOCION** | El operador deberá tener en cuenta:<br><br>1. Elementos decorativos de identidad de ciudad, en aspectos de naturaleza representativos del ambiente eco natural de Cúcuta, acorde al diseño y aprobación del stand, por ejemplo, el pájaro toche, plantas tipo ixora, cují, entre otros.<br>2. Entrega de mínimo 500 souvenir representativos de la ciudad.<br>3. Representación gastronómica típica y/o tradicional con entrega de mínimo 500 degustaciones | Servicio a todo costo (Global) | 1 | $90.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | sin valor comercial para los visitantes; incluye la adecuación de logística de mobiliario y equipo necesario para ello (pastel de garbanzo, arrastrados, cortados, chocolatería, entre otros).<br>4. Entrega de mínimo 500 de guías y/o folletos y/o revistas con información de Cúcuta Ciudad Destino.<br>5. Promoción en medios de comunicación de Bogotá. | | | |
| **VALOR TOTAL (INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR** | | | | | **$140.000.000** |

2. **FORMAS DE DESEMBOLSO:** EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA efectuará el pago de sus recursos del contrato de la siguiente manera:

La Alcaldía de San José De Cúcuta – Oficina de Promoción Turística, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al 80% del valor del contrato con el cumpliendo de los requisitos de ejecución, presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades.

Un segundo pago por el otro 20% del valor del contrato con el cumpliendo del objeto contractual y entrega informe final con las actividades desarrolladas al 100%.

a) Factura correspondiente
b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor junto con el respectivo Informe, anexos y evidencias de entrega de bienes y servicios;
c) Soportes que acrediten que el contratista está al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que utilice en la ejecución del contrato (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
d) El pago de Impuestos a que hubiere lugar.
e) certificación de recibo a satisfacción del servicio, debidamente suscrita por la Secretaría de Seguridad ciudadana.
f) Informe financiero de ejecución de los recursos entregados cuando haya lugar.
g) Proyección del acta de liquidación del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

NOTA IMPORTANTE: El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

## VI. Entorno Internacional [5] "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

## VII. Marco Regulatorio

- Constitución política de 1991, Capitulo Quinto: De la función administrativa
- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- En razón a la naturaleza, ley 489 de 1998, (Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones). Artículos 95 y 96, sobre Contratos interadministrativos y Constitución de asociaciones.
- Decreto del 23 de enero de 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimos de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional), lo conceptuado en la sección 4, Contratación directa

  *"(…)"*

  **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos**. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

  Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

  "(…)"

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

## *VIII. Aspectos Técnicos*

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar el convenio interadministrativo, con el fin de desarrollar a cabalidad el **2025R-807 AUNAR ESFUERZOS Y ASIGNAR RECURSOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas, que están en función del Objetivo general y los objetivos específicos enunciados en la articulación técnica interinstitucional con la **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO**, y en los Estudios Previos del presente convenio a celebrar.

| **REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **ACTIVIDADES** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** |
| 1 | **LOGISTICA DE PARTICIPANTES PARA ACTIVACION Y ATENCIÓN EN STAND** | Al talento humano del territorio que representará a la ciudad en el evento, deberá proveérseles:<br>c) Para representantes que residan fuera de Bogotá:<br>6. Transporte ida y vuelta<br>7. Transporte dentro de la ciudad | Servicio a todo costo (Representantes) | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 8. Hospedaje y alojamiento (según tiempo de participación en el evento).<br>9. Alimentación<br>10. Seguros de viaje (sí aplica)<br><br>d) Para representantes que residan en Bogotá:<br><br>3. Transporte dentro de la ciudad<br>4. Alimentación (según tiempo de participación en el evento). | | |
| **2** | **LOGISTICA DE PROMOCION** | El operador deberá tener en cuenta:<br><br>6. Elementos decorativos de identidad de ciudad, en aspectos de naturaleza representativos del ambiente eco natural de Cúcuta, acorde al diseño y aprobación del stand, por ejemplo, el pájaro toche, plantas tipo ixora, cují, entre otros.<br>7. Entrega de mínimo 500 souvenir representativos de la ciudad.<br>8. Representación gastronómica típica y/o tradicional con entrega de mínimo 500 degustaciones sin valor comercial para los visitantes; incluye la adecuación de logística de mobiliario y equipo necesario para ello (pastel de garbanzo, arrastrados, cortados, chocolatería, entre otros).<br>9. Entrega de mínimo 500 de guías y/o folletos y/o revistas con información de Cúcuta Ciudad Destino.<br>10. Promoción en medios de comunicación de Bogotá. | Servicio a todo costo (Global) | 1 |

## IX. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

| **COMPONENTE: SERVICIOS** | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código - segmento | 80000000 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Código – familia | 80100000 | Servicios de asesoría de gestión |
| Código – clase | 8001600 | Gerencia de proyectos |

| **COMPONENTE: SERVICIOS** | | |
|---|---|---|
| **Grupos** | **Código** | **Nombre** |
| Código - segmento | 82000000 | Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes |
| Código – familia | 82100000 | Publicidad |
| Código – clase | 82101600 | Publicidad difundida |

**Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme**

*Clasificación económica del proceso*

| **SECCIÓN M** | **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** |
|---|---|

División 73: Publicidad y estudios de mercado

| | |
|---|---|
| 7310 | Publicidad |

División 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

| | |
|---|---|
| 8299 | Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. |

## X. Análisis de Riesgo

**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

**El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través de la Oficina de Promoción Turística, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**Probabilidad del riesgo**

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

## Impacto del riesgo

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del Contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del Contrato | Genera impacto sobre el valor del Contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

## Valoración del riesgo

| Impacto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Calificación cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |

| Calificación monetaria | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato | Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (Probablemente va a ocurrir) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## Categoría del riesgo

| VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO) | CATEGORIA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |

| | |
|---|---|
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

**4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del riesgo | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Contractual | Operacional | El Asociado no firma el Contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías | Se retrasa el inicio de ejecución del Contrato, y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con la ejecución del mismo. | 1 | 3 | 4 | Bajo | GO CUCUTA S.A.S |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurren retrasos en el cronograma debido a problemas logísticos, que involucran la organización y gestión de las actividades | Puede causar retrasos o distorsionar las actividades contemplada en el Contrato interadministrativo . | 3 | 3 | 6 | Alto | GO CUCUTA S.A.S y a la Oficina de Promoción Turística |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del Asociado, o no se ajustan a lo requerido en la naturaleza técnica del Contrato. | Se afecta la ejecución del Contrato por responsabilidad del Asociado, quien debe cumplir con los objetivos planteados, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas | 3 | 3 | 6 | Alto | GO CUCUTA S.A.S y a la Oficina de Promoción Turística |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del Asociado | Al detectar deficiencia de calidad de los servicios adquiridos mediante el Contrato de interadministrativo , se debe exigir el cumplimiento de los requisitos, so pena de no aprobar el informe respectivo ni el estipulado correspondientes | 2 | 3 | 5 | Medio | GO CUCUTA S.A.S y a la Oficina de Promoción Turística |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Supervisión | Retrasos en las aprobaciones de los productos presentados por el Asociado | Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del asociado a cargo del Supervisor del Contrato y puede causar retraso en los pagos a favor de la entidad pública articulada. | 2 | 2 | 4 | Bajo | GO CUCUTA S.A.S |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Pérdida parcial o total de la información en medio digital o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo afectando de esta manera el equilibrio contractual del Contrato | Retraso del cronograma de ejecución del Contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | GO CUCUTA S.A.S |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Social o público | Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del Contrato | Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las actividades propuestas en el Contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | GO CUCUTA S.A.S y la Oficina de Promoción Turística |

| **N°** | **Tratamiento / Controles A Seguir Implementando** | **Impacto después del tratamiento** | | | | **Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento** | **Fecha (Inicio del Tratamiento )** | **Fecha (Tratamiento Completo)** | **Monitoreo y revisión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** | | | | **¿Cómo se realiza el Monitoreo?** | **Periodicidad ¿Cuándo?** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Se determinará la pertinencia de hacerle adecuado seguimiento a la firma por parte del asociado | 1 | 1 | 2 | Bajo | Asociado | Etapa precontractual del Contrato | Hasta la suscripción del Contrato | Revisando los tiempos establecidos para la etapa contractual | N/A |
| 2 | Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias | 2 | 3 | 5 | Medio | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | Revisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato | Mensual |
| 3 | Realizar la adecuada supervisión, requiriendo al Asociado en caso de que no allegue los productos requeridos | 2 | 3 | 5 | Medio | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | El supervisor del Contrato dejará constancia de la presentación de los productos requeridos y el servicio prestado | Mensual |
| 4 | Realizar la adecuada supervisión requiriendo al Asociado en caso de que los productos no cumplan con los requerimientos de calidad. El tratamiento requerido en caso según póliza de cumplimiento establecida. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | El supervisor del contrato dejará constancia de la calidad del servicio prestado | Mensual |
| 5 | Establecer un plan de trabajo y cronograma en los que el supervisor pueda conocer los tiempos para la revisión y aprobación de los productos a entregar por parte del Asociado. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | El supervisor tendrá en cuenta los tiempos establecidos en el plan de trabajo y cronograma con el fin de viabilizar los productos | Mensual |
| 6 | Aplicación garantía y utilización medidas de carácter legal para que se dé cumplimiento de los objetivos planteados en el Contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | Informes de ejecución del Contrato por parte del Asociado | Mensual |
| 7 | Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias. | 3 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor del Contrato | Desde la suscripción del acta de inicio | Hasta la liquidación del Contrato | Revisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas | Mensual |

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del Contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del Contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la realización del Contrato.

## XI. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente Contrato, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

*Elaboró:*
***Javier Figueroa - Profesional contratado***